

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-12 Página 1 de 3

Información de Trámite

Nombre Trámite

SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE TRASPLANTE PANCREÁTICO Y RENOPANCREÁTICO

Institución

INSTITUTO NACIONAL DE DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS

Descripción

Trámite orientado a recibir la documentación habilitante, validarla y verificar la capacidad resolutiva de los establecimientos de salud y sus profesionales de salud para realizar la actividad trasplantológica en el programa de donación y trasplante pancreático y renopancreático adulto y/o pediátrico.

Nota: La entrega de la resolución de acreditación se lo realizara vía memorando por medios electrónicos, evitando que el personal del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT y de las unidades médicas se movilice, de esta manera reduciendo costos de movilización.

¿A quién está dirigido?

Trámite orientado a recibir la documentación habilitante para realizar el proceso de acreditación dentro del programa de trasplante pancreático y renopancreático, de las Instituciones que estén interesadas y cumplan con los requisitos.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

Resultado a obtener:

• Acreditación de establecimientos de salud y sus profesionales de salud para programa de trasplante pancreático y renopancreático adulto y/o pediátrico.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- 1. Listado de equipos e instrumental quirúrgico para la actividad trasplantológica
- 2. Listado de insumos, materiales y medicamentos a ser utilizados para la actividad trasplantológica que incluya la disponibilidad y el cálculo de necesidades anuales y planificación de compras.
- 3. Formulario 001 "Solicitud de acreditación". Código: RG INDOT– 270
- Formulario 002.PAN "Requerimientos para Acreditación y Reacreditación del Programa de Trasplante".
 Código: RG INDOT 582
- 5. Permiso de funcionamiento vigente del establecimiento de salud.
- 6. Registro Único de Contribuyentes.
- 7. Nombramiento del Representante Legal o máxima autoridad del requirente
- 8. Esquema organizacional del equipo de trasplante según el instructivo correspondiente.
- Certificación de contar con un Sistema de Gestión de Calidad emitido por una empresa, institución, establecimiento externo o por el área de gestión de calidad del establecimiento de salud solicitante o manual de calidad institucional
- 10. Documento que garantice que el establecimiento de salud cuenta con los servicios de especialidades especificados en el instructivo correspondiente
- 11. Perfil epidemiológico de morbi-mortalidad del establecimiento de salud
- 12. Proyección anual de trasplantes a realizarse durante el periodo de acreditación.
- 13. Planificación anual de vacaciones de los miembros del equipo de donación y trasplante
- 14. Planificación anual de capacitaciones de los miembros del equipo de donación y trasplante
- 15. Planificación anual de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos a ser usados en la actividad trasplantológica.
- 16. Documento que certifique las condiciones para la movilización y logística del equipo quirúrgico de ablación, en el caso de aceptar la oferta renal de una ciudad fuera de la que se encuentra el establecimiento de salud
- 17. Listado de los exámenes serológicos para la evaluación del donante que ofrece el laboratorio del Establecimiento de Salud, en base a la normativa vigente.
- 18. Protocolos y Manuales de Procedimientos del programa de trasplante renal indicados en el instructivo





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: INDOT-002-01-12 Página 2 de 3

de acreditación correspondiente.

- 19. Análisis estadístico de la actividad trasplantológica realizada durante los dos últimos años de acreditación, considerando lo que indica el instructivo de acreditación correspondiente.
- 20. Solicitud de acreditación de profesionales
- 21. Hoja de vida actualizada en donde conste el número de documento de identificación y/o pasaporte en caso de ser pertinente.
- 22. Documento que avale la formación y/o experiencia en donación y trasplante de acuerdo al instructivo de acreditación
- Contrato legalizado con la institución o documento que avale la relación contractual con el establecimiento
- 24. Historial o récord quirúrgico y/o clínico de los tres años de acreditación en el programa de donación y trasplante

¿Cómo hago el trámite?

- 1. Descargar formularios de la página web institucional
- 2. Bajo la modalidad presencial, solicitar formulario en las Coordinaciones Zonales del INDOT (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 3. Bajo la modalidad presencial, entregar los requisitos con toda la documentación habilitante conforme el programa al que se desee acreditar en las Coordinaciones Zonales del Indot (Quito: Yaguachi y Numa Pompillo Llona E6-68 Barrio "EL Dorado", Cuenca: Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204, Guayaquil: Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja. Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia).
- 4. Coordinar la visita de inspección que se realizará al establecimiento solicitante.
- 5. Visita presencial de inspección.
- Recibir certificado de acreditación de acuerdo a la Coordinación Zonal donde fue entregada la solicitud.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

La atención para este servicio se realiza únicamente en las siguientes Oficinas del Instituto Nacional de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células - INDOT:

Coordinación Zonal 1 - Quito

• Dirección: Quito Calle Yaguachi E6-68 y Numa Pompillo Llona (Barrio El Dorado)

Coordinación Zonal 2 - Guayaquil

Dirección: Guayaquil Av. García Moreno Hospital Teodoro Maldonado Carbo IESS, planta baja.
 Referencia: ingresando por la antigua emergencia (a lado del departamento de Necropsia)

Coordinación Zonal 3 - Cuenca

 Dirección: Cuenca Av. Octavio Chacón Moscoso-Carlos Tosi Siri Bloque Ocho Edificio CENAPIC Oficina 201-202-204

Horario de Atención

LUN - VIE 08:00 - 16:30

Base Legal

- Ley Orgánica de Donación y Trasplante de Órganos, Tejidos y Células. Art. Art.19 Autorización y Acreditación.-.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y





Registro Único de Trámites y Regulaciones	
Código de Trámite: INDOT-002-01-12	Página 3 de 3

Células. Art. Art 7. Acreditación.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Rommy Barros Correo Electrónico: rommy.barros@indot.gob.ec

Teléfono: 02 2550505 ext. 112

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0

